



COMISIÓN PROVISIONAL DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (COVIN)

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2026

**22 DE ENERO DE 2026
16:30 HORAS**

Sesión virtual celebrada mediante el uso de herramientas tecnológicas (*Microsoft Teams*)¹

Orden del día

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional de Vinculación Institucional por el que se aprueba a la persona servidora pública que se desempeñará en la Secretaría Técnica, a propuesta de la Presidencia de la Comisión.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2025 de la Comisión Provisional de Vinculación Institucional.
3. Presentación del Seguimiento de Acuerdos Aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria de 2025 de la Comisión Provisional de Vinculación Institucional, así como los temas relevantes en proceso de cumplimiento.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones 2026 de la Comisión Provisional de Vinculación Institucional.
5. Presentación del Informe de comunicaciones a través del Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al mes de diciembre de 2025.
6. Presentación del Informe de comunicaciones con los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al mes de diciembre de 2025.
7. Presentación del Informe sobre la suscripción y seguimiento de convenios interinstitucionales.
8. Presentación del Informe relativo a la primera reunión con la Red de Observación de IECM.
9. Asuntos Generales.

¹ Con fundamento en el artículo 53, párrafos segundo y tercero del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019